

### RENDICION DE AYUDAS ECONOMICAS

La rendición de cuentas deberá ser presentada mediante nota por duplicado en la Dirección General Administrativa- Económica de esta Facultad, dentro de los 5 (cinco) días posteriores de haber finalizado el evento/jornada, indefectiblemente.

El docente deberá presentar los siguientes comprobantes firmados

- ✓ Copia del certificado de asistencia.
- ✓ Facturas de inscripción, alojamiento y movilidad (**originales**).

Las facturas deberán ser Tipo B o C o ticket fiscales a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, con **Domicilio en Avda. Bolivia 5.150 y CUIT 30-58676257-1, IVA Exento**, constar la fecha de adquisición, los bienes y servicios adquiridos, las cantidades, los precios unitarios y totales erogados.

En caso de movilidad:

**Aéreos:** Boarding Pass o checking (todos los tramos).

**Terrestres:** Boletos de colectivo con el nombre correspondiente del interesado.

**Vehículo Particular:** Peajes, patente del auto y ticket de carga de combustibles con todos los datos nombrados en el ítem anterior.

No se aceptaran como rendición de cuentas los comprobantes que presenten enmiendas o errores de cualquier naturaleza o que ofrezcan dudas sobre su autenticidad o que no cumplan con las condiciones exigidas por el régimen de facturación Res.. Gral. 1415/03 AFIP y sus modificatorias.

Atentamente.

mcc

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.